III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34 COLMENAR VIEJO

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

544/19 Urbanismo: aprobación definitiva del proyecto de reparcelación con parcelación incluida en el Área de Ordenación Especial número 2 "Camino de la Dehesa". Aprobación definitiva (1455/18) presentado por don José Luis Rivas Bartolomé, como secretario de la Comisión Gestora AE-2 "Camino de la Dehesa", con fecha 19 de febrero de 2019, para el desarrollo urbanístico del AOE-2 "Camino de la Dehesa", del Plan General de Ordenación Urbana vigente, con los efectos que dispone el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, debiendo formalizarse su inscripción en el Registro de la Propiedad en la forma prevista en el artículo 68 de dicho texto legal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, del acuerdo de aprobación se publicará anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que, contra dicho acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano. Contra la resolución desestimatoria del mismo, expresa o por el transcurso de un mes desde la interposición sin que hubiera recaído acuerdo al respecto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, si la resolución fue expresa, o de seis si no lo hubiera sido (artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Colmenar Viejo, a 8 de enero de 2020.—El alcalde-presidente, Jorge García Díaz.

(02/1.087/20)

BOCM-20200127-34